



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2015, ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional de modificación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

El expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, para que en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, este acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

En Valle de Tobalina, a 25 de mayo de 2015.

El Alcalde,
Rafael González Mediavilla